

**Resolución de 31 de marzo de 2022, del Rector de la UNED, por la que se convocan cuatro contratos laborales asociados al Convenio de Colaboración “Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en Español” suscrito entre la UNED y Red.es**

**PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Mediante la presente convocatoria se busca la selección de cuatro trabajadores de diferentes perfiles para la suscripción de cuatro contratos laborales a tiempo completo asociados al Convenio de Colaboración “*Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en Español*” suscrito entre la UNED y Red.es, cuyo objetivo es medir la distancia de desarrollo entre el inglés y el español en Inteligencia Artificial. El objeto de los trabajos a desarrollar se centra en el estudio y seguimiento del estado del arte del Procesamiento del Lenguaje Natural en inglés y español, así como en la cuantificación comparada de la adopción y el uso de soluciones de Inteligencia Artificial en ambos idiomas por parte de ciudadanos y organizaciones.

Los trabajos a desarrollar en el ámbito del convenio cuentan con financiación procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Inversión 1, Línea de actuación 4 del componente 16, Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial), y serán liderados por el Grupo de investigación en Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN) y Recuperación de Información (RI) de la UNED. El grupo de PNL y RI de la UNED es un grupo de investigación (de unos 30 miembros) líder en las áreas de Procesamiento del Lenguaje Natural y Recuperación de Información (más detalles en [nlp.uned.es](http://nlp.uned.es)).

**SEGUNDO. PERFILES REQUERIDOS:**

**1.- Experto programador web Django y Python:**

Como parte del equipo, el trabajo del candidato seleccionado consistirá en colaborar en el diseño y desarrollo de las páginas y aplicaciones web previstas para el proyecto.

▪ **Perfil del candidato:**

- Formación académica en informática o en una disciplina relacionada (título universitario, preferiblemente de máster).
- Experiencia acreditada en el desarrollo de aplicaciones Django y Python.
- Nivel de programación alto.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Buen dominio del inglés.

- Retribución: 45.000 € brutos anuales.
- Duración del contrato: 1 año.

## 2.- Programador de Django y Python:

Como parte del equipo, el trabajo del candidato seleccionado consistirá en colaborar en el diseño y desarrollo del sistema de evaluación EvALL 2.0 (la primera versión puede consultarse en [www.evall.uned.es](http://www.evall.uned.es)), un servicio de evaluación en línea para sistemas de Inteligencia Artificial.

- Perfil del candidato:
  - Formación académica en informática o en una disciplina relacionada (título universitario).
  - Experiencia acreditada en Python. Se valorará la experiencia con el desarrollo de aplicaciones Django.
  - Nivel de programación alto.
  - Capacidad de trabajar en equipo.
  - Buen dominio del inglés.
- Retribución: 30.000 € brutos anuales.
- Duración del contrato: 1 año prorrogable por 2 años más.

## 3.- Jefe de proyecto:

El jefe de proyecto codirigirá el equipo de investigación y coordinará esfuerzos para encontrar la mejor solución técnica en tiempo y forma. Se coordinará con el Investigador Principal y el equipo del proyecto, y ayudará a detallar la hoja de ruta del proyecto y a completarlo. Se requiere un profesional experimentado y creativo, apasionado por las tecnologías de PLN, con ganas de aprender e innovar, incluso cuando esto signifique empujar al equipo más allá de su zona de confort.

- Perfil del candidato:
  - Formación académica en informática o en una disciplina relacionada (título universitario, preferiblemente con doctorado).
  - Más de 3 años como investigador en tareas relacionadas con PNL y el aprendizaje automático/profundo; experiencia en coordinación de equipos.
  - Experiencia en creación de datos anotados para tareas de PLN o IR.
  - Nivel de programación alto.
  - Capacidad de trabajar en equipo.

- Buen dominio del inglés.
- Retribución: 42.000 € brutos anuales.
- Duración: 1 año prorrogable por 2 años más.

#### 4.- Investigador:

Como investigador en este proyecto, el candidato seleccionado colaborará en el estudio de las herramientas de evaluación más avanzadas para los sistemas de Procesamiento del Lenguaje Natural, y en el diseño de nuevos marcos de evaluación, metodologías y conjuntos de datos. Además, formará parte activa en el diseño y desarrollo de diferentes conjuntos de datos realizados durante el convenio. Tendrá la oportunidad de avanzar en el estado del arte en el área, producir y publicar resultados de investigación relevantes, y, si fuera aplicable, realizar el doctorado.

- Perfil del candidato:
  - Formación académica en informática o en una disciplina relacionada (título universitario, preferiblemente de máster o doctorado).
  - Preferiblemente, experiencia como investigador en PLN y tareas relacionadas con el aprendizaje automático/profundo.
  - Experiencia en creación de datos anotados para tareas de PLN o IR.
  - Nivel de programación alto.
  - Capacidad de trabajar en equipo.
  - Buen dominio del inglés.
- Retribución: 38.000 € brutos anuales.
- Duración: 1 año prorrogable por 2 años más.

#### **TERCERO. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:**

1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente al perfil solicitado.

2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### **CUARTO. CONDICIONES DE DISFRUTE DE LOS CONTRATOS:**

1. La incorporación de los candidatos al Grupo de investigación NLP&IR de la UNED para la realización de las tareas descritas se realizará por medio de un contrato laboral entre los candidatos seleccionados y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.
2. La duración del contrato será de un año, a jornada completa (37,5 horas semanales), a partir de la fecha de incorporación.
3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal nº 16, de Madrid.
- 4.4. La incorporación de los candidatos seleccionados deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.
- 4.5. Los contratos que se firmen al amparo de esta convocatoria tendrán la dotación económica que figura en cada perfil. En consecuencia, la retribución neta que percibirán los contratados será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, sean de cuenta del trabajador contratado.
- 4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

#### **QUINTO. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:**

1. Las solicitudes deberán enviarse adjuntando el currículum vitae del candidato, dos referencias y una breve carta de motivación de sus intereses y experiencia anterior a las direcciones de correo [julio@lsi.uned.es](mailto:julio@lsi.uned.es) y [jcalbornoz@lsi.uned.es](mailto:jcalbornoz@lsi.uned.es).
2. El plazo de presentación de solicitudes se mantendrá abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y hasta que se cubran las plazas.

#### **SEXTO. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue; el investigador principal del convenio de colaboración al que se adscribirán los contratados o la persona en la que ésta delegue; y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

- Currículum Vitae del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:
  - Título de máster oficial en áreas de conocimiento relacionadas con la Inteligencia Artificial, especialmente el Procesamiento del Lenguaje Natural (hasta 10%).
  - Estar en posesión del título de Doctor en Informática (hasta 10%).
  - Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) y/o en francés (hasta 5%).
  - Formación y experiencia demostrable en la creación de datos anotados para tareas de Procesamiento del Lenguaje Natural (hasta 15%).
  - Experiencia en programación acreditada durante los últimos años, especialmente en Python y Django (hasta 15%).
  - Otros méritos, tales como experiencia en sistemas de aprendizaje automático/profundo, organización de tareas competitivas/congresos, uso de herramientas de etiquetado como Mechanical Turk, y experiencia en gestión de proyectos (hasta 15%).
- Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al convenio de colaboración. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

### **SÉPTIMO. RECURSOS:**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 31 de marzo de 2022. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.